Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Dirección de Desarrollo de Servicios - Secretaría de Salud

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 1/5 "Mejor en tu Territorio" Convenio 95-CDCVI-1436-2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: ESE Hospital Santa Rosa de Tenjo FECHA: 11-02-2025

PARÁMETRO	RESULTADO C	RESULTADO NC	SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 2	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017-VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

17 FEB 2025 9:09

14 FEB 2025

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 04
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 18/10/2024

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACION (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	12	2	2025		2	1	2025		1	9	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	DAF - SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CDCVI-1436-2024	X		ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	860.037.592-9

TELÉFONO FIJO	NUMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	3108659363	Calle 3 No 6 - 31	htenjo@cundinamarca.gov.co

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE TENJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS.
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	El valor total del presente convenio interadministrativo es de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($17.724.000), de los cuales: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, aportará la suma DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($ $17.724.000), que serán girados a la E.S.E de la siguiente manera: Se realizarán 5 desembolsos de la siguiente manera: 1.Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de la vigencia 2025, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.431.000), la cual cubrirá los meses de enero y febrero de 2025. 2.UN SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de febrero de la vigencia 2025, POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.431.000) la cual cubrirá el mes de marzo de 2025. 3.Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de la vigencia 2025, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.215.500), la cual cubrirá el mes de abril y 15 días de mayo de 2025. 4.Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de la vigencia 2025, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.215.500),la cual cubrirá el cubrirá 15 días de mayo y mes de junio de 2025. 5.Un QUINTO DESEMBOLSO por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.431.000), sujeto a la suscripción del acta de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 161 de 2024.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ingreso corriente de libre destinacion	VALOR DEL PAGO	$ 4.431.000
PAGO N°	1 DE 5	BANCO	DAVIVIENDA		
CUENTA N°	468300045266	AHORROS			

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$ 17.724.000,00	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
		VALOR ANTICIPADO	$ -
		VALOR DEL ANTICIPO	$ -
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
DISTRITO — DEPARTAMENTO		AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
		SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
		VALOR BRUTO A PAGAR	$ 4.431.000
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 4.431.000
TOTAL	$ 17.724.000	SALDO POR EJECUTAR	$ 13.293.000

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NUMERO DE RPC
22	01	2025	4600027266

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA
6	02	2025	ALEJANDRO RIVERA MOYA

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
	NO								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				12	2	25	1		2	1	2025	30	1	2025

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión			Terminación Anticipada		Supervisión		No Aplica	X
OBSERVACIONES (si se requiere)											

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	JORGE TADEO RESTREPO AVENDAÑO	NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA:	Profesiona Especializado Dirección Desarrollo de Servicios	CARGO Y DEPENDENCIA:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO Y DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:	12-02-2025	FIRMA:		FIRMA:	

E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

NIT 860.037.592-9

Calle 3 No 6-31 Telefax: 8654118

Tenjo (C/Marca)

Cod. IPS:

E.S.E Hospital Santa Rosa Tenjo

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No. 18764076503053 con vigencia del 05-08-2024 al 05-08-2025. Numeración habilitada del 300001 al 350000 y prefijo HSRT

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. HSRT-333193

Fecha Factura:	11/02/2025	
Fecha Vencimiento:	11/02/2025	
Fecha Validación DIAN:	11/02/2025	14:18:00
Fecha Inicial:	11/02/2025	
Fecha Final:	11/02/2025	

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: 1532f1823ddc7d1f5630ee8ba482a617cd5efa716edd3078c6f1606c1c7384933 20a1f98180b2f27c78e358b49272cb9

Elaborado por NELLY TRIANA

Administradora: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Nit: 899999114 - 0
Convenio: SS-CDCVI-1436
Fecha Convenio: 29 DE DICIE 2024 A 01 SEPTIE 2025
Contratacion: Por servicio

Forma pago: Crédito
Plazo (Días):
Plan Beneficio: Cobertura entidad territ

CC 899999114 DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD

Tipo Usuario: Contributivo Cotizante

Orden	Fecha	Código	Nº Mipres	CUM	Ent. Mipres	AUTORI	Descripción	Cant.	Vl.Unit.	Vl.Total	Copago	Saldo
1140354	11/02/20						Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-14	1.00	4,431,000.00	4,431,000	0	4,431,000
							Total Paciente			4,431,000	0	4,431,000

OBSERVACIONES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-1436-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO CON NIT 860.037.592-9

Valor en letras: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE

TOTAL CARGOS	4,431,000
DESCUENTO	0
TOTAL COPAGOS O CUOTAS MODERADORAS	0
SALDO ADMINISTRADORA	4,431,000

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PACIENTES

FIRMA PACIENTE

DAVIVIENDA

TENJO-CUNDINAMARCA
2025/01/15

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que la empresa **ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO** identificado con nit. **860037592-9** se encuentra vinculado con **cuenta ahorros 468300045266**
Denominada "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI- 1436-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO CON NIT 860.037.592-9

Estado : ACTIVA

La Presente certificación se expide a solicitud de quién interese

FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
Banco Davivienda S.A.

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Versión: 6
		Fecha: 11/junio/2024

FECHA: DÍA 15 | MES 01 | AÑO 2025

Marcar sólo una opción 1. CREACIÓN [] 2. ACTUALIZACIÓN [X]

INFORMACIÓN GENERAL

3. SECRETARÍA	SALUD
4. CONTRATO/OT	Año
5. CONVENIO	SS-CDCVI-1436-2024-2024 Año 2025

DATOS PERSONALES

6. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
7. IDENTIFICACIÓN RUT	NIT No 860037592-9 D.V. ##
8. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO RIVERA MOYA
9. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC Cédula de Ciudadanía No 79242113 D.V 1
10. DIRECCIÓN PRINCIPAL	CALLE 3 Nº 6 31
11. DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	Cundinamarca-Tenjo
12. TELÉFONO	601 Cundinamarca - Bogd 8647222 — 13. CELULAR 3108659363
14. CORREO ELECTRÓNICO	Indicativo htenjo@cundinamarca.gov.co

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

15. NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	Banco Davivienda S.A. Cód. 51
16. No CUENTA BANCARIA	468300045266 — 17. TIPO Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirió la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

18. PERSONA	Natural
19. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO	CC Cédula de Ciudadanía No No CEDULA DEL GERENTE
	La información de dependiente económico sólo lo diligencia la persona natural, si le aplica.
20. NATURALEZA	Pública ¿CUAL? EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
21. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA	No Responsable de IVA
22. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE	GRAN CONTRIBUYENTE NO No. RESOLUCIÓN — AUTORRETENEDOR RENTA No. RESOLUCIÓN
	AUTORRETENEDOR IVA NO No. RESOLUCIÓN — AUTORRETENEDOR ICA No. RESOLUCIÓN
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO SI OTRA ¿CUAL?
23. ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRINCIPAL 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	SECUNDARIA
24. TARIFA RETEICA	PRINCIPAL
	SECUNDARIA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra, con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

1. Fotocopia del documento de identidad	SI
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	SI
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	NO
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	NO
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	SI

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

ALEJANDRO RIVERA MOYA
FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

79.242.113
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

25. RAMO	ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS
26. CUENTA ASOCIADA	2401010012 Bienes y servicios Salud ¿CUAL?
27. GRUPO DE TESORERÍA	K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales
28. VÍAS DE PAGO	Y Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

29. RETEFUENTE	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
30. ICA	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
31. RETENCIÓN DE IVA	RI05 Reteiva aplicable a compras 15%
	RI07 Reteiva aplicable a servicios 15%
32. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	TARIFA 1
33. ESTAMPILLAS	
34. TASAS	DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%

FECHA: DÍA 07 | MES 02 | AÑO 2025

PROCESADO POR: EDGAR A. BUITRAGO PUENTES

REVISADO POR:

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1436-2024 VF ORD 017/2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.01.2025 hasta el 30.01.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	12.02.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE
NIT / C.C.:	8600375929
Supervisor:	Jorge Tadeo Restrepo Avendaño
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	VF ORD. 017/2024 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE TENJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	29.12.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02.01.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100059895
Registro Presupuestal	4600027266
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$17,724,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$17,724,000
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	01.09.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 25%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Se tiene copia de acta de inicio, la cual esta celebrada dentro de los tiempos estipulados.
Anexo 1 de los documentos soportes de la cuenta

14 FEB 2025

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

Se recibe copia de la certificación bancaria de apertura reciente de la cuenta de ahorro con fecha del 15 de enero de 2025
Anexo 2 de los documentos soportes

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

Se recibe certificación firmada por la gerencia de la ESE y copia de la planilla de pagos de la Seguridad Social en Salud y Parafiscales con fecha de certificación del 06 de febrero de 2025 y planilla con fecha del 12 de febrero de 2025
Anexo 3 Certificado ESE pago de Parafiscales y seguridad Social y copia de la planilla de pago de los mismos.

4. Habilitar los servicios del grupo de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas en salud y Ginecobstetricia en modalidad Telemedicina, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios y aportar los siguientes documentos del prestador remisor:
• Copia impresa del contrato o convenio con el prestador de referencia inscrito en el REPS, con una relación de los servicios de salud que el prestador de referencia le garantizará al prestador remisor.
• Cuando el prestador de referencia sea del mismo prestador deberá presentar documento con la relación de los servicios de salud que garantizará al prestador remisor
• Copia impresa de la certificación de conexión a internet, que soporte el método de comunicación sincrónico o asincrónico, según sea el caso.
• Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, donde certifica el cumplimiento de las responsabilidades determinadas para el uso de plataformas tecnológicas en telemedicina. (Resolución 3100 de noviembre 23 de 2019).

En el momento se cuenta con el servicio habilitado para la prestación de Medicina Interna. Para los servicios de medicina en ginecobstetricia y pediatría, no se cuenta con el servicio habilitado, este está en trámite mientras se actualiza el REPS, donde figura la medida de seguridad impuesta por IVC de la Secretaría de Salud, la Cual ya se tramito su levantamiento.
Se cuenta con convenio ESE Samarita como prestador de servicios de referencia, la cual está en proceso de actualización luego de realizar la novedad en el REPS para la prestación del servicio en modalidad de telemedicina para el servicio de Ginecobstetricia.
Anexo 4: Levantamiento de medidas de seguridad emitida por IVC de la Secretaría de Salud de Cundinamarca

5. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas y la habilitación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas y Ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina como prestador remisor.

Se recibe certificación firmada por el gerente de la ESE con fecha del 10 de febrero de 2025, en la cual certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio.
Anexo 5: certificación de gerencia contar con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio

6. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas y Gineco obstetricia en la modalidad de Telemedicina como prestador remisor, de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

Se cuenta con el personal el personal ya localizado y en proceso de contratación para la ejecución de las actividades pactadas.
Se solicita para la próxima cuenta hacer llegar copia de las hojas de vida de cada profesional, copia de los contratos celebrado y agenda programática de la prestación de los servicios objeto del convenio
Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta

7. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

Este proceso de contratación se encuentra en trámite por lo cual se solicita hacer llegar soportes para el trámite de la próxima cuenta.
Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta

8. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría en modalidad de jornadas y ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina.

Se recibe certificación firmada por el gerente de la ESE con fecha del 10 de febrero de 2025, en la cual certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio.
Anexo 5: certificación de gerencia contar con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio

9. Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicios de especialidades de medicina interna, pediatría en modalidad de jornadas y ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina. ; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia y la producción de las sedes respectivas,

al igual que los soportes de los pagos realizados.

En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional
Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta

10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional .
Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta

11. La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos.

En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional. Al momento no se ha realizado ningún pago previo de recursos
Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta.

12. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional.Al momento no se ha realizado ningún pago previo de recursos
Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta

13. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

14. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.

No aplica en el momento

15. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

No aplica en el momento

16. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

17. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

No aplica en el momento

18. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

Se inicia la supervisión de la ejecución de los contratos firmados por la ESE, para lo cual se sugiere que realicen el nombramiento del supervisor por parte de la ESE que realizará el seguimiento a los contratos del personal especializado a contratar
Hacer Llegar copia de la delegación de la supervisión

19. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional. Al momento no se ha realizado ningún pago previo de recursos
Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta.

20. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional. Al momento no se ha realizado ningún pago previo de recursos

14 FEB 202

Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta.

21. Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

No aplica en el momento

22. Radicación de Informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas. Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

23. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas. Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

24. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas. Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

25. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la Secretaria de salud cite.

Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas. Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

26. Gestión de Recursos: Supervisar el uso adecuado de los recursos asignados, asegurando que estos sean empleados estrictamente para los fines estipulados en el convenio.

Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas. Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

27. Atención de Quejas y Reclamos: Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada.

Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas. Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

28. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas. Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

29. Evaluación de Resultados: Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.

Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas. Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

No aplica en el momento

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El perfil que obsten to es de profesional en salud, no tengo competencias en conocimientos jurídicos y económicos, por lo cual se requiere participación de profesionales en estas ramas que cuenten con las competencias necesarias y se pueda realizar una supervisión mas integral, lo cual reviste mayor importancia cuando este convenio tiene como objeto principal brindar apoyo económico a la ese para la prestación de los servicios.

12-02-2025

Jorge Tadeo Restrepo Avendaño
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

14 FEB 2025

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1436-2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE TENJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS.
VALOR	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($17.724.000).
No. DEL INFORME	1 de 5
PERIODO DEL INFORME	Del 2 al 31 de enero 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jorge Tadeo Restrepo Avendaño

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.	Se tiene copia de acta de inicio, la cual esta celebrada dentro de los tiempos estipulados.	Anexo 1 de los documentos soportes de la cuenta
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	Se recibe copia de la certificación bancaria de apertura reciente de la cuenta de ahorro con fecha del 15 de enero de 2025	Anexo 2 de los documentos soportes.
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya	Se recibe certificación firmada por la gerencia de la ESE y copia de la planilla de pagos de la Seguridad Social en Salud y Parafiscales con fecha de certificación del 06	Anexo 3 Certificado ESE pago de Parafiscales y seguridad Social y copia de la planilla de pago de los mismos.

	lugar de la Empresa Social del Estado.	de febrero de 2025 y planilla con fecha del 12 de febrero de 2025	
4	Habilitar los servicios del grupo de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas en salud y Ginecobstetricia en modalidad Telemedicina, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios y aportar los siguientes documentos del prestador remisor: • Copia impresa del contrato o convenio con el prestador de referencia inscrito en el REPS, con una relación de los servicios de salud que el prestador de referencia le garantizará al prestador remisor. • Cuando el prestador de referencia sea del mismo prestador deberá presentar documento con la relación de los servicios de salud que garantizará al prestador remisor • Copia impresa de la certificación de conexión a internet, que soporte el método de comunicación sincrónico o asincrónico, según sea el caso. • Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, donde certifica el cumplimiento de las responsabilidades determinadas para el uso de plataformas tecnológicas en telemedicina. (Resolución 3100 de noviembre 23 de 2019).	En el momento se cuenta con el servicio habilitado para la prestación de Medicina Interna. Para los servicios de medicina en ginecobstetricia y pediatría, no se cuenta con el servicio habilitado, este está en trámite mientras se actualiza el REPS, donde figura la medida de seguridad impuesta por IVC de la Secretaría de Salud, la Cual ya se tramito su levantamiento. Se cuenta con convenio ESE Samarita como prestador de servicios de referencia, la cual está en proceso de actualización luego de realizar la novedad en el REPS para la prestación del servicio en modalidad de telemedicina para el servicio de Ginecobstetricia.	Anexo 4: Levantamiento de medidas de seguridad emitida por IVC de la Secretaría de Salud de Cundinamarca
5	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas y la habilitación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas y Ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina como prestador remisor.	Se recibe certificación firmada por el gerente de la ESE con fecha del 10 de febrero de 2025, en la cual certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio.	Anexo 5: certificación de gerencia contar con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio

6	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas y Gineco obstetricia en la modalidad de Telemedicina como prestador remisor, de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	Se cuenta con el personal el personal ya localizado y en proceso de contratación para la ejecución de las actividades pactadas. Se solicita para la próxima cuenta hacer llegar copia de las hojas de vida de cada profesional, copia de los contratos celebrado y agenda programática de la prestación de los servicios objeto del convenio	Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta
7	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	Este proceso de contratación se encuentra en trámite por lo cual se solicita hacer llegar soportes para el trámite de la próxima cuenta.	Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta
8	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría en modalidad de jornadas y ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina.	Se recibe certificación firmada por el gerente de la ESE con fecha del 10 de febrero de 2025, en la cual certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio.	Anexo 5: certificación de gerencia contar con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio
9	Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría en modalidad de jornadas y ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina. ; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional	Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el	En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional	Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta

	convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.		
11	La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos.	En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional. Al momento no se ha realizado ningún pago previo de recursos	Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta
12	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional. Al momento no se ha realizado ningún pago previo de recursos	Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta
13	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.
14	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	No aplica en el momento	No aplica en el momento
15	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	No aplica en el momento	No aplica en el momento
16	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren	Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

		pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.	
17	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	No aplica en el momento	No aplica en el momento
18	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	Se inicia la supervisión de la ejecución de los contratos firmados por la ESE, para lo cual se sugiere que realicen el nombramiento del supervisor por parte de la ESE que realizará el seguimiento a los contratos del personal especializado a contratar	Hacer Llegar copia de la delegación de la supervisión.
19	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional. Al momento no se ha realizado ningún pago previo de recursos	Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta.
20	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	En el momento no aplica, se encuentra en trámite la contratación del personal profesional. Al momento no se ha realizado ningún pago previo de recursos	Pendiente presentar para el trámite de la próxima cuenta.
21	Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.	No aplica en el momento	No aplica en el momento
22	Radicación de Informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.	Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento	Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

		de las obligaciones pactadas.	
23	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.
24	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.
25	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la Secretaria de salud cite	Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.
26	Gestión de Recursos: Supervisar el uso adecuado de los recursos asignados, asegurando que estos sean empleados estrictamente para los fines estipulados en el convenio.	Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue	Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual

		cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.	durante la duración del convenio.
27	Atención de Quejas y Reclamos: Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada.	Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.
28	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.
29	Evaluación de Resultados: Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	Estas acciones se realizarán permanentemente durante todo el periodo de vigencia de la prestación de los servicios. En el informe de seguimiento que se entregue cada mes, se evidenciará el seguimiento a las acciones administrativas y financieras que se consideren pertinentes para la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Pendiente entrega en el informe gerencial del mes de febrero y se establecerá su permanencia mensual durante la duración del convenio.

Gobernación de Cundinamarca

SUPERVISOR DEL CONVENIO

12-02-2025

JORGE TADEO RESTREPO AVENDAÑO
Supervisor Convenio SS-CDCVI-1436-2024

Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros
Elaboro: Jinneth Ruiz Torres

E.S.E Hospital Santa Rosa Tenjo	**ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO NIT: 860. 037.592-9**	CUNDINAMARCA Todo Pasa Aquí
VERSION: 001		
CODIGO: CAR BANCO	**CUENTA DE COBRO**	PAGINAS: 1

FORMATO ÚNICO PARA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO A LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

HOSPITAL: E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT: 860.037.592-9
CONTRATO: SS-CDC VI1436
CUENTA DE COBRO N° 001
PERÍODO: día 02 del mes ENERO al día 30 del mes ENERO del año 2.025.
VALOR TOTAL: ($4.431.000, CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL PESOS MCTE.).
CONCEPTO: SS-CDC VI1436

CONCEPTO	DATO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-1436-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIOS DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJOCON NIT 860037592-9	4.431.000
Número de facturas	1
HSRT328898	4.431.000

TOTAL : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL PESOS MCTE.).

Tenjo 12 de febrero de 2.025

Atentamente,

MARTHA MILENA RAMIREZ BALAMBA
E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
elaboro

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

"HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO"

C E R T I F I C A

Que la E.S.E "Hospital Santa Rosa de Tenjo", ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente al mes de enero de 2025

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Tenjo, Cundinamarca a los seis (06) día del mes de febrero de 2025.

ALEJANDRO RIVERA MOYA
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró : Elsa Gonzalez R	Aprobó: ALEJANDRO RIVERA MOYA
Auxiliar Administrativo	Representante Legal

Tenjo febrero 12 de 2025

El suscrito gerente de la E.S.E Hospital Santa Rosa de Tenjo, certifica que a la fecha no se han ejecutado actividades del convenio SS CDC 1436-2024 , se encuentra en etapa de alistamiento y contratación de los profesionales ejecutores de las actividades

Cordialmente,

ALEJANDRO RIVERA MOYA
Representante legal
E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
IDENTIFICACIÓN:	NI-860037592
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-02-12
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-02-21
FECHA DE PAGO:	2025-02-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-01
PERÍODO SALUD:	2025-02
NÚMERO PLANILLA:	32434793
TOTAL COTIZANTES:	16
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32434793
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.733.400	$ 2.733.400
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.045.600	$ 2.045.600
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 747.400	$ 747.400
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.363.400	$ 1.363.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.630.100	$ 1.630.100
Subtotal Salud		5	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.519.900	$ 8.519.900
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 772.400	$ 772.400
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.613.100	$ 1.613.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	12	$ 137.300	$ 137.300	$ 0	$ 8.794.300	$ 8.794.300
Subtotal Pensión		3	16	$ 137.300	$ 137.300	$ 0	$ 11.179.800	$ 11.179.800
14-11	890903790	ARL SURA	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.633.800	$ 1.633.800
Subtotal ARL		1	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.633.800	$ 1.633.800
CCF21	860013570	CAFAM	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.722.500	$ 2.722.500
Subtotal CCF		1	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.722.500	$ 2.722.500
PASENA	899999034	SENA	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.361.700	$ 1.361.700
PAICBF	899999239	ICBF	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.042.300	$ 2.042.300
		Total a pagar		$ 137.300	$ 137.300	$ 0	$ 27.460.000	$ 27.460.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/03/2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EBE4E4415324

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KARINA AMPARO SANCHEZ PLAZAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52267480 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 226830-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226830-T



KARINA AMPARO
SANCHEZ PLAZAS
C.C. 52267480
RES. INSCRIPCION 239 DEL 17/03/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231044 245641

Identificación Plástica S.A. 172014/0137

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124118931

(415)7707212489984(8020) 000014112411893 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 7 5 9 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tenjo 7 9 9

41. Dirección principal
CL 3 6 31

42. Correo electrónico htenjo@cundinamarca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 6 5 4 1 1 8	6 1 8 6 4 6 2 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 4 4 1 1 2 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA MOYA ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-02-2025 12:35:53PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124118931

(415)7707212489984(8020) 000014112411893 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 7 5 9 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 3	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3 3 3 2	
73. Fecha	1 9 7 0 0 9 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 7 0 0 9 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 9 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124118931

(415)7707212489984(8020) 000014112411893 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 7 5 9 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 2 4 2 1 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	MOYA	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-02-2025 12:35:53PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124118931

(415)7707212489984(8020) 000014112411893 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 7 5 9 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 6 7 4 8 0	8	2 2 6 8 3 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	PLAZAS	KARINA	AMPARO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 1 0

Copia controlada

Gobernación de Cundinamarca

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

CERTIFICA

Que una vez consultada la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS del Ministerio de Salud y Protección Social, las siguientes Empresas Sociales del Estado se encuentran habilitadas y su inscripción se encuentra vigente:

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACION		RAZON SOCIAL	CARÁCTER	FECHA VENCIMIENTO
AGUA DE DIOS	2500100094	01	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	NAL	20250831
ANOLAIMA	2504000352	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	DEPTAL	20250831
ARBELÁEZ	2505300023	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	DEPTAL	20250831
CAJICÁ	2512600353	02	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA	MPAL	20250831
CAQUEZA	2515100016	01	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	DEPTAL	20250831
CARMEN DE CARUPA	2515400077	01	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA	DEPTAL	20250831
CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA	DEPTAL	20250831
CHOCONTÁ	2518300025	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	DEPTAL	20250831
CUCUNUBÁ	2522400277	01	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	MPAL	20250831
EL COLEGIO	2524500057	01	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	DEPTAL	20250831
EL PEÑÓN	2525801860	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAYETANO MARIA DE ROJAS	MPAL	20250831

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACION		RAZON SOCIAL	CARÁCTER	FECHA VENCIMIENTO
FACATATIVÁ	2526900049	01	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	DEPTAL	20250831
FOMEQUE	2527900055	01	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	DEPTAL	20250831
FOSCA	2528100212	01	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.	MPAL	20250831
FUNZA	2528602522	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	DEPTAL	20250831
FUSAGASUGÁ	2529000036	01	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	DEPTAL	20250831
GACHETÁ	2529700035	01	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	DEPTAL	20250831
GUACHETÁ	2531700044	01	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA	DEPTAL	20250831
GUADUAS	2532000074	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	DEPTAL	20250831
GUATAVITA	2532600053	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	DEPTAL	20250831
JUNÍN	2537200314	01	E.S.E POLICLINICO DE JUNIN	MPAL	20250831
LA MESA	2538600043	01	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	DEPTAL	20250831
LA PALMA	2539400034	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	DEPTAL	20250831
LA VEGA	2540203113	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	DEPTAL	20251031
MADRID	2543000021	01	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	DEPTAL	20250831
MEDINA	2543800045	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA	DEPTAL	20250831
MOSQUERA	2547300303	01	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	MPAL	20250831

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACION		RAZON SOCIAL	CARÁCTER	FECHA VENCIMIENTO
NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	DEPTAL	20250831
NIMAIMA	2548900276	01	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	MPAL	20250430
PACHO	2551300028	01	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	DEPTAL	20250831
PUERTO SALGAR	2557200052	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	DEPTAL	20250831
RICAURTE	2561201832	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	MPAL	20250831
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2564502173	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	MPAL	20250831
SAN FRANCISCO	2565802219	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	MPAL	20260430
SAN JUAN DE RÍO SECO	2566200061	01	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	DEPTAL	20250831
SASAIMA	2571800018	01	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	DEPTAL	20250831
SESQUILÉ	2573600017	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	DEPTAL	20250831
SILVANIA	2574300381	01	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	MPAL	20250831
SOACHA	2575400075	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	MPAL	20250831
SOACHA	2575400380	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	DEPTAL	20250831
SOPÓ	2575800051	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	DEPTAL	20250831
SUESCA	2577200378	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	MPAL	20250831
TABIO	2578500060	01	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	DEPTAL	20250831

Gobernación de Cundinamarca

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACION		RAZON SOCIAL	CARÁCTER	FECHA VENCIMIENTO
TAUSA	2579300131	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TAUSA	MPAL	20250831
TENJO	2579900056	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	DEPTAL	20250831
TOCAIMA	2581500027	01	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	DEPTAL	20250831
UNE	2584501896	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS	MPAL	20250831
VERGARA	2586200054	01	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	DEPTAL	20250831
VIANÍ	2586701909	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA (E.S.E.) HOSPITAL VIANI PRIMER NIVEL DE ATENCION	MPAL	20250831
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584300026	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	DEPTAL	20250831
VILLETA	2587500032	01	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA	DEPTAL	20250831
VIOTÁ	2587800041	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	DEPTAL	20250831
ZIPAQUIRÁ	2589902990	20	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	DEPTAL	20250831

Dada en Bogotá a los 10 días del mes de diciembre de 2024

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Director Operativo Desarrollo de Servicios

Proyecto: Claudia Patricia Lopez-Profesional Especializado